



AUTORIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS: FESTIVALES MUSICALES (FOLCLÓRICOS , RECITALES,ETC.)

Repartición: [DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA](#)

¿En qué consiste?

Solicitud de autorización para la realización de festivales musicales (folclóricos - recitales - etc.).

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

Ciudadanía en general.

REQUISITOS

- Nota de solicitud a la Comisaría jurisdiccional.

- SADAIC (Soc. Argentina de Autores y Compositores de Música)-Laprida 844, S.M.Tucumán.

-AADI-CAPIF (Asoc. Argentina de Intérpretes □ Cámara de Productores e Industriales de Fonogramas) - □ Maipú N° 70, 3 Piso Ofic. 35, S.M.Tucumán.

- SINDICATO ARTISTAS DE VARIEDADES - □ Córdoba N° 768.

Permiso Municipal o Comunal.

- ARGENTORES (Soc. Gral. De Autores de Argentina) □- Chacabuco N° 150 (local 28), S.M.Tucumán.

- Permiso del I.P.L.A. (Inst. Pcial. Lucha contra el Alcoholismo) - □ Av. Salta 174, S.M.Tucumán.

- Permiso o Pago de RENTAS de la Provincia.

PROCEDIMIENTOS

Lugar de atención

Ubicación

División Secretaría General

Horario de atención

08.00 a 13.30 y 18.00 a 21.00

Referente

Crio. Myor. Walter Fabián Álvarez

Dirección

San Miguel y Chile 1

Teléfono

0381 - 4233316 -

Correo Electrónico

divsecret.gral@hotmail.com

MARCO LEGAL

- Ley 5.636 Servicios Policiales- Impuesto
- Ley 11.723 SADAIC
- Ley 17.648 SADAIC
- Ley 11.723 AADI CAPIF
- Ley 17.648 AADI CAPIF
- Ley 4.274 Sindicato de Artistas de Variedades
- Ley 7243 I.P.L.A

Observaciones

Personas que pueden realizarlo: Preferentemente el interesado. □

Tiempo estimado de demora: 10 (diez) minutos.